



Reglamento de Evaluación

Anexo

En tiempos de pandemia, nuestro Colegio ha debido implementar diversas estrategias pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes por parte de nuestros estudiantes. Para detallar dichas estrategias desde el punto de vista evaluativo y así definir los criterios de evaluación y promoción que se establecen, a nivel institucional, para validar la promoción de los estudiantes en 2021, desde primero a octavo año básico, se exponen a continuación:

1- Los tipos de evaluaciones que se mantendrán, a lo largo de los trimestres, y que se considerarán para la promoción son:

a) De acuerdo a lo presentado por el Ministerio de Educación, el colegio incorporará la evaluación formativa, sumativa, participación en clases y autoevaluación, entendiendo estas como:

- **EVALUACIÓN SUMATIVA:** corresponde a la calificación numérica que se otorga según los aprendizajes logrados por los estudiantes. La escala de notas varía entre un 2.0 y un 7.0, teniendo un 60% de exigencia.
- **EVALUACIÓN FORMATIVA:** apunta a monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, lo que permite tomar decisiones acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas evaluaciones podrán ser PDD, PDN, tickets de salida, vídeos, fotografías, trabajos, entre otros) se evaluarán por niveles de logro, para luego ser transformadas según la siguiente tabla de equivalencia:

Niveles de logro	% de logro	Calificación
Nivel alto	86 al 100	6.0 a 7.0
Nivel medio alto	73 al 85	5.1 a 5.9
Nivel medio bajo	60 al 72	4.0 a 5.0
Nivel bajo	0 al 59	2.0 a 3.9

- **EVALUACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN CLASES:** corresponde a las décimas que obtiene el estudiante por concepto de participación activa en clases, siendo lo mínimo 0 y lo máximo 10. Estas se suman al promedio final de una evaluación sumativa.



- **AUTOEVALUACIÓN:** apunta a considerar las actitudes de cada estudiante en sus propios procesos de aprendizaje. Será un proceso formativo que cada docente guiará -en todas las asignaturas- hacia el cierre de una clase o al término de un proceso calificado.

b) Sumado a lo anterior, se considerarán evaluaciones sumativas (trabajos prácticos con pauta de evaluación, controles, quiz acumulativos, pruebas, etc.) a las que se les asignará una calificación numérica, pudiendo fluctuar la puntuación dentro de una escala de 2.0 a 7.0

- 2- Tanto las evaluaciones sumativas y formativas seguirán manteniendo un nivel de exigencia correspondiente al 60%.
- 3- El tipo de evaluación y la cantidad de cada una de ellas, que tendrán los estudiantes, durante cada trimestre son como mínimo:

Asignatura	Evaluación		Total evaluaciones
	Formativa (proceso)	Sumativa (nota)	
Lenguaje	1	3	4
Matemática	1	2	3
Ciencias Naturales	0	2	2
Historia	0	2	2
Inglés	0	2	2
Ed. Física, Artes, Música y Tecnología	0	2	2

- Al inicio de cada trimestre el colegio informará a los apoderados y estudiantes sobre las fechas, contenidos y tipo de evaluación que tendrán en dicho período escolar.
- 4- El colegio implementará tutorías pedagógicas, que serán entendidas como el proceso de acompañamiento que un docente articula durante la formación de los estudiantes. Su función será mejorar el rendimiento académico, logro de objetivos y cumplimiento de metas. Tiene un foco formativo y los estudiantes que participen en ellas, serán designados según sus niveles de logros, partiendo por aquellos más descendidos.
 - 5- La participación en clases sincrónicas será importante, pues todos los alumnos que tengan más de un 85% de asistencia podrán ser promovidos al siguiente curso. Sin embargo, aquellos estudiantes que no puedan participar de las clases sincrónicas deben justificar su inasistencia reiterada a su profesor jefe, quien informará a la Dirección dejando un registro de lo sucedido. Los estudiantes justificados por las inasistencias



a clases sincrónicas deberán utilizar el instructivo disponible en la página del colegio para avanzar en sus aprendizajes, cumpliendo con el calendario de evaluaciones establecido.

5.1. Cuando el docente pase la asistencia online, se exigirá encender la cámara del estudiante para verificar su participación remota y facilitar la relación interpersonal y académica entre profesor-estudiante.

- 6- Los estudiantes que se ausenten a una evaluación, o bien, no presenten sus actividades dentro de los plazos establecidos deberán ser justificados por sus apoderados a través del correo institucional del profesor de asignatura, enviando un certificado médico y/o comentando el motivo de su inasistencia. Lo anterior, dentro de un plazo no superior a 3 días desde la ausencia.
- 7- En el caso anterior, el docente recalendarizará la evaluación con un porcentaje de exigencia del 60%. Si el estudiante no se presenta, el docente podrá abrir otra instancia evaluativa en cuanto el estudiante se conecte o se presente a clases adoptando la estrategia que el profesional considere oportuna según la realidad y el contexto en el que se está inmerso. El porcentaje de exigencia será del 70% (en evaluaciones escritas) manteniendo la escala numérica detallada en el punto 1. Esta fase, será la última antes de cerrar el proceso evaluativo con la nota mínima 2,0.
- 8- En cuanto a los estudiantes que, sin previa justificación, se presenten a una evaluación fuera de los plazos establecidos se procederá a aplicar el mismo instrumento con un porcentaje de exigencia del 70%, manteniendo la escala numérica detallada en el punto 1. Si el estudiante no se presenta en esa instancia, el docente recalendarizará, o bien, aplicará una nueva evaluación en cuanto el alumno (a) se presente a clases, ya sea de manera presencial u online. Esta última instancia evaluativa mantendrá el porcentaje de exigencia del 70%, considerando el contexto en el que se está inmerso y corresponderá a la última fase del proceso evaluativo.
- 9- Quedando establecidos los plazos, de lo anterior, se desprende que todo estudiante que tenga evaluaciones pendientes al fin de cada trimestre, serán evaluados con la nota mínima (2.0).
- 10- De todo lo expresado en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 el docente debe dejar registro (Fullcollege y/o Libro de clases) para posterior análisis.
- 11- No obstante, lo anterior, las situaciones de estudiantes que presenten dificultades especiales serán analizadas caso a caso en conjuntos con docentes, Equipo Directivo, Equipo de Gestión, Equipo PIE y Convivencia Escolar.
- 12- Para asegurar el acceso a la educación a todos nuestros estudiantes, el Colegio pondrá a disposición los instructivos que contienen las actividades que cada docente realizará en sus clases remotas. Todos los días lunes serán subidos dichos instructivos a la página web www.colegioelprincipito.cl en la pestaña "Aprendizaje Remoto". Quienes no tengan acceso a internet, podrán solicitar -de manera presencial- sus instructivos, los días martes de cada semana en horario de 9:00 a 13:00 horas.



- 13-** En cuanto a las video clases en Tecnología (Segundo ciclo) y Física (Octavos básicos), éstas realizarán un trabajo teórico prácticos a través de videos (modalidad asincrónica). Estarán a disposición de apoderados y estudiantes los días lunes en nuestra página web www.colegioelprincipito.cl, en la pestaña “Aprendizaje Remoto” y en paralelo, serán subidos los días miércoles en la plataforma Classroom de los cursos y asignaturas señaladas anteriormente.
- 14-** Se informará a los padres y apoderados sobre los aspectos concerniente a evaluación, plan de estudio y promoción de los estudiantes a través de la página web y en las reuniones de apoderados.
- 15-** Durante el tercer trimestre el colegio implementará un plan de recuperación pedagógica. Este Plan está diseñado para todos aquellos estudiantes que, por diversos motivos, se encuentran en un alto riesgo de repitencia. Se priorizan las asignaturas troncales (lenguaje, matemática, ciencias e historia) y una asignatura integral (libre elección por parte del alumno/a) con el objeto de:
- 1.- Asegurar que adquieran las competencias mínimas para continuar el nivel o ciclo siguiente.
 - 2.- Evitar la deserción escolar.
 - 3.- Reducir las brechas de aprendizajes generadas producto de la pandemia.

El presente plan declara las acciones que el colegio realiza para vincular al estudiante y su familia con el proceso educativo online, híbrida o presencial año 2021. Manteniendo una comunicación entre el colegio, la familia y el estudiante. Además, contempla el trabajo de equipo interdisciplinario a cargo de la implementación del plan de recuperación, especificando los roles de cada profesional. Se cuenta con un formato de Plan que se firma por apoderado, estudiante, profesor jefe y directora.

- 16-** Durante este año 2021, el Colegio considerará la asistencia -tanto online como presencial- para que un estudiante sea promovido al siguiente curso, entendiendo que este indicador es importante y permite acortar la brecha en los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante.
- Al término del año escolar, cualquier estudiante que mantenga un porcentaje de asistencia menor a 85% será promovido, según el artículo 11 del decreto 67/2018, previa firma de compromiso -por parte de su apoderado- quien se compromete a revertir esta situación el próximo año lectivo.